

**ACUERDO No. 043**  
**31 de octubre de 2000**

**Por el cual se crean cinco (5) cajas menores y se eliminan (2) cajas menores, en la Universidad Francisco de Paula Santander**

**El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.**

**CONSIDERANDO:**

Que, por resolución No. 164403 del 8 de septiembre de 1976, emanada de la Contraloría General del Departamento, se fija la cuantía de las Cajas Menores y se determinan los requisitos de control y vigilancia fiscal para la comprobación de los gastos que le afecten.

Que, según la Resolución No. 582 de julio 10 de 1995, emanada de la Contraloría General del Departamento, por la cual se reglamenta el control Fiscal Posterior que la Contraloría General del Departamento Norte de Santander ejercerá sobre las Cajas Menores y avances que funcionan en las entidades y municipios sometidos a Control fiscal por parte de esta Contraloría, a partir de la vigencia de dicha providencia, la Universidad puede constituir mediante acto administrativo motivado, las cajas menores.

Que, debe entenderse e interpretarse que la Universidad, así como a partir del 10 de julio de 1995 está facultada para la creación de Cajas Menores, tiene igual facultad para incrementar el monto de una Caja Menor ya existente.

Que, por Acuerdo No. 080 del 5 de septiembre de 1997, se incrementó la cuantía de la Caja Menor de la UFPS-Seccional Ocaña, a la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/CTE.

Que, dicho monto es actualmente insuficiente para atender en forma ágil, oportuna y funcional los pagos por operaciones de urgencia y de cuantía menor.

Que la actual Caja Menor está en cabeza de la Subdirección Administrativa, dependencia esta, que ejerce funciones de Tesorería y que por lo tanto le impide el manejo directo de la Caja Menor.

Que, debido al incremento Académico – Administrativo registrado por la Universidad en los últimos años, se hace necesario crear Cajas Menores en aquellas dependencias que lo requieran.

Que, por Acuerdo No. 019 del 5 de julio de 2000, se formalizó la creación del Fondo rotatorio de la Granja Experimental de la UFPS-Seccional Ocaña.

Que, el Comité Administrativo de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, en su sesión del día 22 de junio de 2000, según consta en el acta No. 05, propone eliminar la Caja Menor actualmente existente en la Subdirección Administrativa y en su reemplazo crear las Cajas Menores en las dependencias de la Dirección, Bienestar Universitario, Granja Experimental, División de Sistemas y la UFM Stereo.

Que el Consejo Superior Universitario en su sesión del día 31 de octubre de 2000, estudió y analizó la conveniencia de la supresión de las Cajas Menores Existentes en la Subdirección Administrativa Fondo Rotatorio de la Granja Experimental de la UFPS Seccional Ocaña y de la creación de las cinco cajas menores enunciadas en el considerando anterior.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Eliminar las actuales Cajas Menores existentes en la Subdirección Administrativa y en el Fondo Rotatorio de la Granja Experimental de la UFPS Seccional Ocaña.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar la Creación de CINCO (5) Cajas Menores por valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/CTE, cada una, para las dependencias de la Dirección, Bienestar Universitario, Granja Experimental, División de Sistemas y la UFM Stereo, en la UFPS Seccional Ocaña.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**ALEJANDRO CANAL LINDARTE  
PRESIDENTE (E)**